

10

ELECCIONES GENERALES 2019

Domingo 10 de noviembre de 2019

DOSSIER DE PRENSA



<http://www.elecciones.10noviembre.es/>

#Elecciones10N

1. Presentación

RECOGIDA DE ACREDITACIONES

El domingo 10 de noviembre de 2019 se celebran las decimoquintas Elecciones a Cortes Generales en España y 37.000.608 electores están convocados a las urnas para elegir a 350 diputados y 208 senadores. De ellos, 34.872.049 residen en España y 2.128.559 en el extranjero / (Fuente: INE-datos listas de consulta).

La primera vez que los españoles eligieron a sus representantes políticos fue el 15 de junio de 1977. Posteriormente, se han celebrado Elecciones Generales el 1 de marzo de 1979, el 28 de octubre de 1982, el 22 de junio de 1986, el 29 de octubre de 1989, el 6 de junio de 1993, el 3 de marzo de 1996, el 12 de marzo de 2000, el 14 de marzo de 2004, el 9 de marzo de 2008, el 20 de noviembre de 2011, el 20 de diciembre de 2015, el 26 de junio de 2016, el 28 de abril de 2019 y finalmente las que se celebran el domingo 10 de noviembre de 2019, que darán paso a la constitución de la XIV Legislatura en 42 años de historia democrática.

La votación se desarrollará entre las 9 de la mañana y las 8 de la tarde en las 59.538 mesas electorales instaladas en los 22.867 locales electorales. De los residentes en España, hay 226.771 nuevos electores desde las Elecciones Generales del 28 de abril de 2019 y 100.000 son personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo, en virtud de la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Para el desarrollo de la jornada electoral del domingo 10 de noviembre, se han dispuesto 211.000 urnas y 58.000 cabinas de votación en los locales electorales. Además, se han previsto 400 millones de papeletas, se han confeccionado 68 millones de sobres y se han editado 905.000 manuales de instrucciones para los miembros de mesas.

La seguridad durante el desarrollo de la jornada electoral está garantizada por más de 92.000 efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Autonómica, Policía Local y servicios de emergencia, y Protección Civil.

El presupuesto para las Elecciones Generales del 10 de noviembre de 2019 asciende a 135,8 millones de euros (ver cuadro detalle en el apartado 2: *Las elecciones en cifras*).

Los avances de participación y los resultados provisionales se podrán consultar en la página web oficial que estará operativa a partir de las 8 de la mañana (hora peninsular) del domingo 10 de noviembre:



<https://resultados.10noviembre2019.es/>



2. Las elecciones en cifras

ELECCIONES CONVOCADAS	Generales 10N 2019	Generales 28A 2019	Generales 2016
Diputados a elegir	350	350	350
Senadores a elegir	208	208	208
Candidaturas presentadas al Congreso de los Diputados	646	609	572
Candidaturas presentadas al Senado	664	620	606
Candidaturas proclamadas al Congreso de los Diputados	628	582	545
Candidaturas proclamadas al Senado	651	605	582
Candidatos titulares al Congreso de los Diputados (hombres)	2.314	2.109	1.980
Candidatas titulares al Congreso de los Diputados (mujeres)	2.158	2.004	1.836
Candidatos suplentes al Congreso de los Diputados (hombres)	812	801	749
Candidatas suplentes al Congreso de los Diputados (mujeres)	753	737	755
Candidatos titulares al Senado (hombres)	738	749	761
Candidatas titulares al Senado (mujeres)	540	570	556
Candidatos suplentes al Senado (hombres)	1.270	1.315	1.312
Candidatos suplentes al Senado (mujeres)	1.269	1.302	1.310
CENSOS ELECTORALES (FUENTE INE*)			
Población de Derecho	46.722.980	46.722.980	46.624.382
Censo de Españoles Residentes en España	34.872.049	34.799.999	34.597.844
Censo de Españoles residentes en el Extranjero con derecho a voto	2.128.559	2.093.977	1.920.256
Censo de Residentes Extranjeros en España	
Total censo*	37.000.608	36.893.976	36.518.100
Nuevos electores desde las Elecciones Generales 28 abril 2019	226.771		
Nuevos electores desde las Elecciones Generales 26 junio 2016	1.388.363		
ADMINISTRACIÓN ELECTORAL			
1 - Juntas Electorales			
Junta Electoral Central	1	1	1
Juntas Electorales Provinciales	50	50	50
Juntas Electorales de Zona	303	303	303
2 - Circunscripciones, Locales*, Secciones*, Mesas *			
Circunscripciones Congreso	52	52	52
Circunscripciones Senado	59	59	59
Municipios	8.131	8.131	8.125
Locales electorales *	22.867	23.196	22.953
Secciones Electorales *	36.302	36.317	36.195
Mesas Electorales *	59.538	60.038	57.526
Miembros de Mesas (Titulares)	178.614	180.114	172.578
Miembros de Mesas (Suplentes)	357.228	360.228	345.156
Total Miembros de Mesa (Titulares + Suplentes)	535.842	540.342	517.734
MEDIOS MATERIALES			
Urnas Aprox.	211.000	212.000	210.000
Cabinas Aprox	58.000	58.000	58.000
Total papeletas (Congreso + Senado) Aprox.**	400.000.000	375.000.000	360.000.000
Sobres a confeccionar Administración del Estado	68.000.000	67.200.000	66.800.000
Manual de Instrucciones para Miembros de Mesa	905.000	912.000	870.000

Notas a la tabla

- * Los datos de Censo, que se ofrecen corresponden a los datos del INE en censo de consulta. Para un mayor detalle sobre estos datos: http://www.ine.es/oficina_censo
- ** El total de papeletas al Congreso y al Senado es una cifra aproximada. Las encargadas de la fabricación de papeletas para las elecciones a Cortes Generales son las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.



EL PRESUPUESTO ELECTORAL

ELECCIONES CONVOCADAS	IMPORTE	%
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	59.033.178,41	43,44
LOGÍSTICA ELECTORAL	13.110.389,81	9,65
DIFUSIÓN ESCRUTINIO PROVISIONAL Y TELECOMUNICACIONES	7.731.473,58	5,69
OTROS IMPREVISTOS	1.625.458,97	1,20
OPERADOR POSTAL	54.397.024,49	40,03
TOTAL	135.897.525,26	100,00





3. Accesibilidad del proceso electoral

Como sucedió en las pasadas elecciones generales del 28 de abril, para la celebración del actual proceso electoral, el Ministerio del Interior ha puesto en marcha distintas actuaciones encaminadas a garantizar la participación de las personas con discapacidad. Dichas medidas se adoptan en cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos 1612/2007 y 422/2011, así como en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuya modificación fue aprobada por unanimidad el pasado 18 de octubre de 2018, para permitir que los españoles con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo puedan ejercer su derecho al voto.

Para la adopción de estas medidas específicas, el ministerio ha contado con la colaboración de las organizaciones más representativas del sector, que han elaborado contenidos específicos en formatos de lectura fácil para la página web del proceso electoral.

El Ministerio del Interior tiene intención de profundizar en esta colaboración con la finalidad de que puedan realizarse tareas evaluativas de los procesos electorales celebrados desde el punto de vista de la accesibilidad y de que los contenidos en lectura fácil de las webs informativas sean cada vez más extensos.

PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL: MALETÍN CON MATERIAL COMPLEMENTARIO EN BRAILLE

El Ministerio del Interior pondrá a disposición de los solicitantes un maletín de votación accesible que incluye papeletas y sobres de votación normalizados, es decir sobres y papeletas idénticos a los que utilizan el resto de electores, con una documentación complementaria en braille: guía explicativa, pegatinas y tinta que identifican contenidos. Este material permite al elector, con discapacidad visual y usuario de braille, la identificación de la opción de voto deseada con plena autonomía y con la garantía del secreto del sufragio. Los maletines estarán disponibles el día de las elecciones en la mesa electoral de cada solicitante. La Comisión Braille española certifica estos kits o maletines de votación.

El número de solicitudes del procedimiento de voto accesible, ya revisadas por la Oficina del Censo Electoral, ha sido de 884 frente a las 897 solicitadas en las Elecciones Generales del pasado 28 de abril.



SERVICIO DE INTERPRETACIÓN PARA MIEMBROS Y SUPLENTE DE MESA ELECTORAL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Las personas con discapacidad auditiva, usuarias de la lengua de signos española o, en su caso, de las lenguas de signos propias de las Comunidades Autónomas, que hayan sido designadas miembros y suplentes de mesa electoral, disponen de un servicio gratuito de interpretación en lengua de signos a través del correspondiente intérprete, como apoyo complementario.

Además, en estas elecciones se ofrece también un servicio gratuito de bucle magnético, no sólo para los miembros de mesa electoral con discapacidad auditiva que sean designados como titulares, sino también para los suplentes que lo hayan solicitado ante la correspondiente Junta Electoral de Zona (JEZ). Para prestar este servicio, el Ministerio del Interior cuenta con el apoyo de la Confederación Estatal de Personas Sordas y con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas.

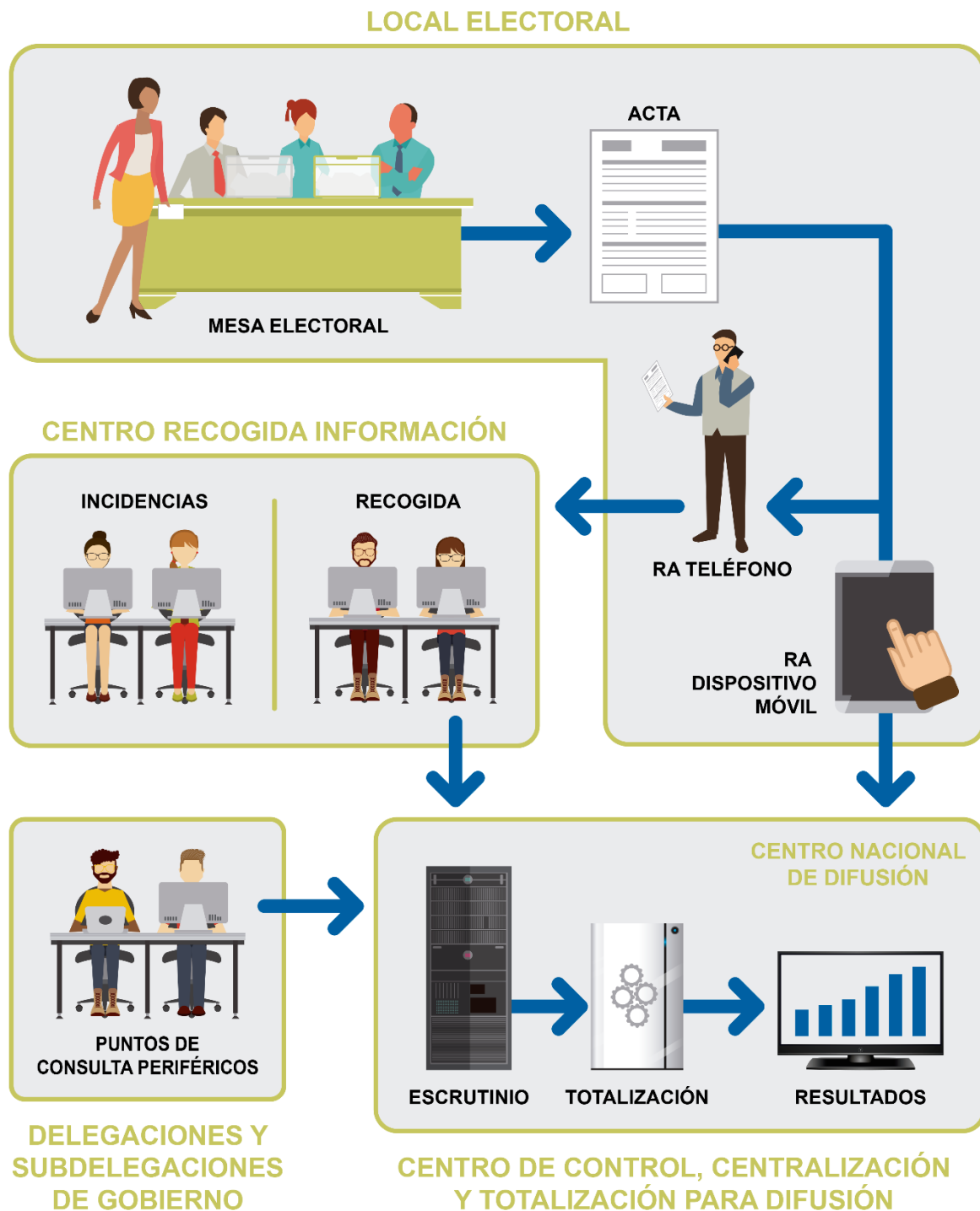
Para este proceso electoral del 10 de noviembre se han solicitado 20 servicios gratuitos para el apoyo de miembros de mesa electoral sordos o con discapacidad auditiva, para el desarrollo de sus funciones en las mesas electorales el día de las elecciones.

En concreto, las juntas Electorales de zona correspondientes han autorizado 20 solicitudes de servicio gratuito de intérprete de lengua de signos para 11 titulares, de los cuales tres son presidentas de mesa, una en A Coruña y dos en Granada, y ocho son vocales en A Coruña (Santiago y A Coruña), Asturias (Sieiro), Badajoz, Granada y Málaga (Ronda). Asimismo, en Alicante una persona ciega ha sido designada presidenta de mesa. Es la primera vez que dos personas con discapacidad intelectual han sido designadas miembros de mesa, una como vocal titular en Madrid y otra como vocal suplente en A Coruña (Noia).





4. Flujo de información electoral



(*) RA: Representante de la Administración



RECOGIDA Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

El sistema utilizado en España para la recogida de la información sobre constitución, participación y escrutinio en las mesas electorales y su transmisión al Centro de Recogida de la Información (CRI), se realizará mediante dos procedimientos:

- **DISPOSITIVOS MÓVILES**

Para la transmisión de datos se utilizarán 22.051 dispositivos móviles que cubrirán el 97,37% del censo electoral y 55.063 mesas. Mediante este sistema se recoge la información de las mesas electorales y se transmite la información vía electrónica al Centro de Recogida de la Información (CRI) que, posteriormente, la remitirá al Centro de Control, Centralización y Totalización para la Difusión de la Información.

- **MESAS CON TRANSMISIÓN TELEFÓNICA**

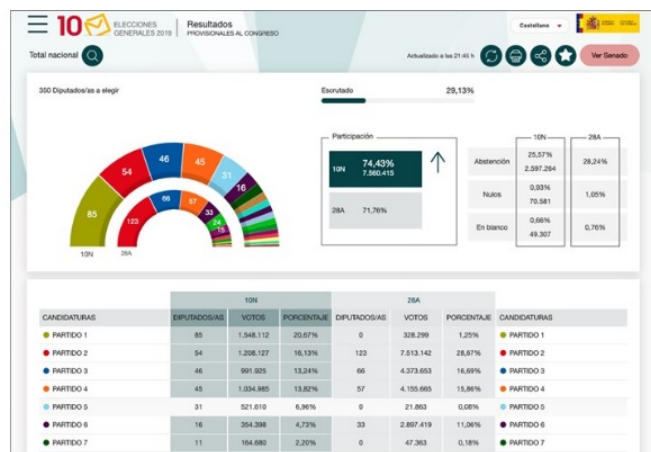
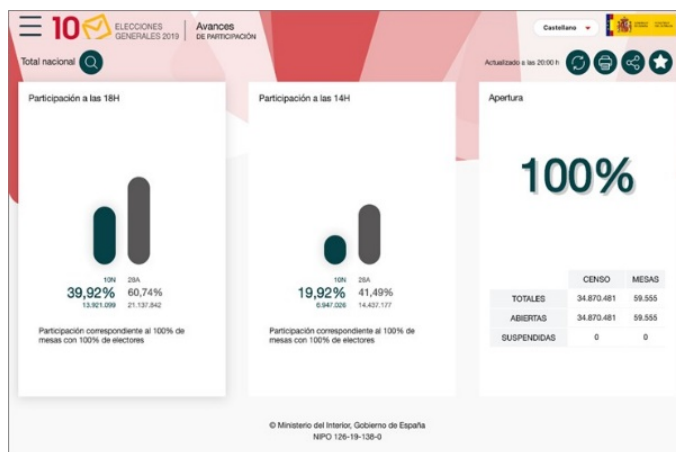
Con este procedimiento se transmite la información por teléfono de las mesas electorales al Centro de Recogida de la Información y desde allí al Centro de Control, Centralización y Totalización para la Difusión de la Información. Este método será utilizado desde un total de 4.492 mesas.

La información también se transmitirá a la población a través de la página web de resultados y de la aplicación para dispositivos móviles:

- **WEB DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS PROVISIONALES**

Esta página estará disponible para todos los ciudadanos el domingo 10 de noviembre, a partir de las 08:00 horas.

<https://resultados.10noviembre2019.es/>

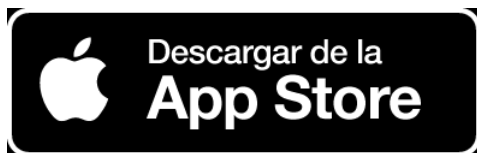
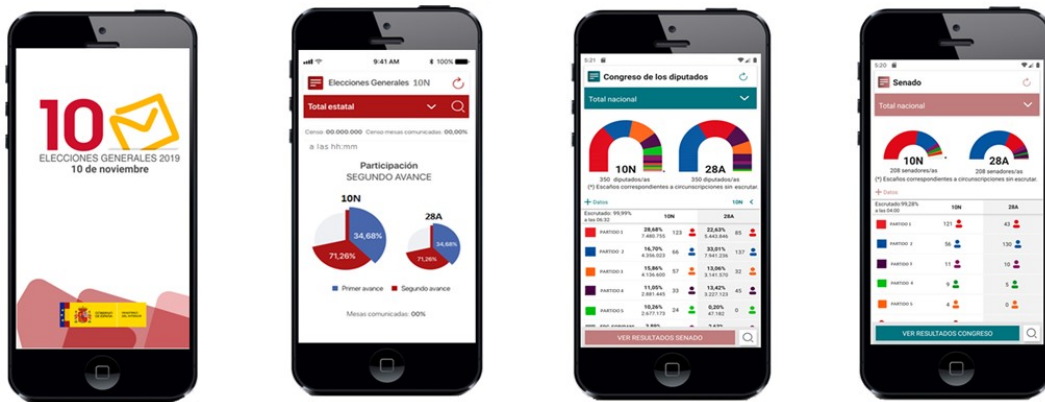




• APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES

Los ciudadanos pueden recibir información sobre los avances de participación y los resultados provisionales del escrutinio con las aplicaciones móviles disponibles en las principales plataformas: IOS, Android.

Elecciones Generales 10N 2019



▶ Aplicación descargable en "App Store"



▶ Aplicación descargable en "Play Store"



5. Seguridad de la información

El Ministerio del Interior constituyó el 25 de abril de 2019 el Subcomité de Seguridad de la Información para la Difusión de Resultados Provisionales en Procesos Electorales, adscrito al Comité Superior para la Seguridad de la Información del ministerio.

Este subcomité, máximo responsable de la seguridad de la información en el ámbito electoral tiene el objetivo de garantizar el ejercicio seguro y efectivo del derecho fundamental que tiene la ciudadanía a la participación política. Salvaguardar este derecho es básico en el contexto actual, en el que el uso de servicios, comunicaciones y sistemas informáticos, requiere de mayores requisitos técnicos y de seguridad de la información.

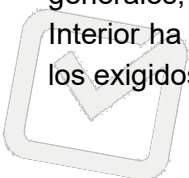
Entre las funciones de este subcomité está la aprobación y puesta en marcha de procedimientos operativos de seguridad de la información, aplicados a este proceso de difusión de resultados provisionales, en un contexto internacional en el que ha aumentado la inquietud por la ciberseguridad. La propia Unión Europea también ha expresado su preocupación sobre el aumento de amenazas provenientes de diferentes actores.

Cuando estas amenazas se materializan en ataques contra funciones básicas de las instituciones democráticas, como lo es un proceso electoral libre, se hace especialmente necesaria la protección de todo el proceso desde su convocatoria hasta el cierre y certificación. Por ello, se hace necesario disponer de procedimientos de notificación y gestión de incidentes contra la seguridad de la información en el que se expongan con precisión todas y cada una de las fases y procesos a ejecutar para detectar, tratar, mitigar, investigar y resolver cualquier evento categorizado como ciberincidente.

En un entorno de máxima vigilancia frente a amenazas a la seguridad de la información, España ha desarrollado también una Red de Coordinación para la Seguridad en Procesos Electorales, coordinada por el Ministerio del Interior. En ella participan distintos ministerios, organismos y entidades vinculadas con la seguridad del proceso electoral desde cuatro vertientes: garantía del proceso electoral; datos personales, ciberataques y desinformación.

Esta red nacional está integrada en la Red Europea de Seguridad en Elecciones, constituida tras una recomendación de la Comisión Europea el pasado mes de septiembre con el objetivo de garantizar unas elecciones libres y justas en los países miembros.

Las empresas españolas que trabajan en los diferentes procesos electorales tienen probada experiencia en elecciones nacionales e internacionales. Tanto en las últimas elecciones generales, locales y europeas, así como en el proceso electoral actual, el Ministerio del Interior ha planteado a las empresas adjudicatarias unos requisitos de seguridad mayores a los exigidos en procesos electorales anteriores.







Así, se realizaron los habituales simulacros de conexión para comprobar la conexión y transmisión de datos. Estos simulacros están orientados a comprobar el funcionamiento ordinario de los sistemas y dispositivos, se hacen con tiempo de antelación suficiente para poder detectar y corregir posibles incidencias en el proceso y tienen como finalidad que el día de las elecciones todo funcione correctamente.

Como consecuencia del nuevo protocolo establecido por el Ministerio del Interior para todos los procesos electorales, además de los simulacros habituales, se realizan otros más específicos para verificar los mecanismos de contingencia del sistema. Estas pruebas se llevan a cabo con la participación de profesionales del Ministerio del Interior y del Centro Criptológico Nacional que colaboran en la comprobación de las necesidades reales de los sistemas informáticos, así como en la detección de cualquier tipo de incidencia de seguridad.





#Elecciones10N

- ▶ Página de información para el ciudadano:
<https://elecciones.10noviembre2019.es/>
- ▶ Página de resultados provisionales:
<https://resultados.10noviembre2019.es/>
- ▶ Página de resultados definitivos:
<http://www.infoelectoral.mir.es/infoelectoral/min/>
- ▶ Cuentas de Twitter
 -  [@interiorgob](https://twitter.com/interiorgob)
 -  [@desdelamoncloa](https://twitter.com/desdelamoncloa)

